

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *1 de Septiembre* de 1988.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Arquitectura y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

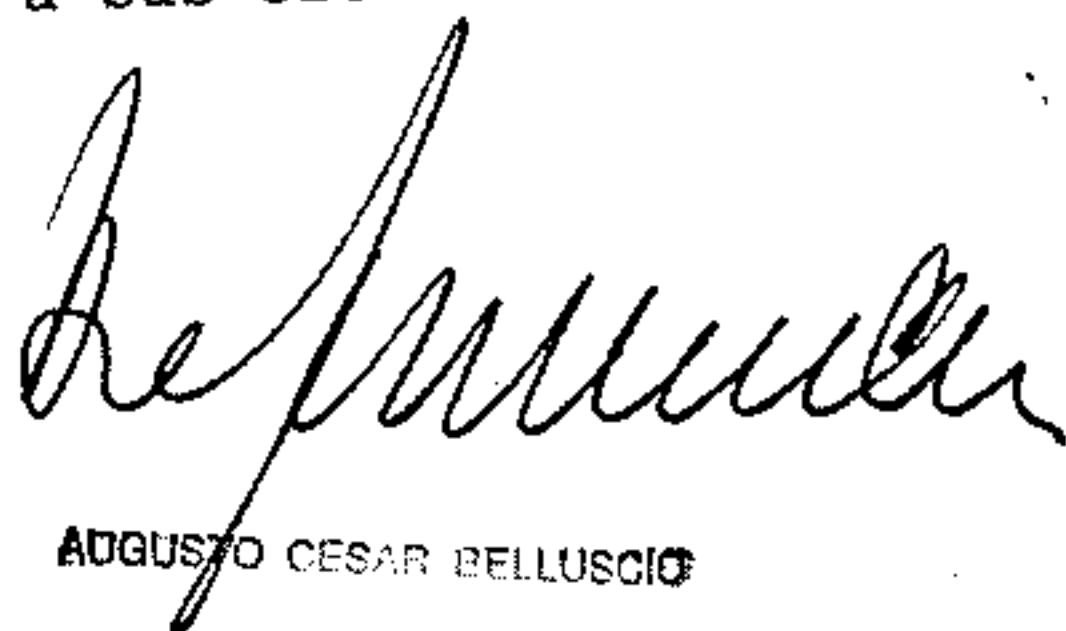
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal detallado a fs.3, y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, durante el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 1988, a razón de dos horas diarias, de acuerdo a los informes de fs.3 y 12.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1988.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.



Handwritten signature of Augusto Cesar Belluscio in cursive script.

ADGUSTO CESAR BELLUSCIO